

El expediente relativo a «Estudio de modificación de rasantes de la carretera del Carmelo, entre la calle de Miquel y Badía hasta su entronque con el cruce de la de Muhlberg», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 11 de septiembre de 1971. — *El Secretario general acctal.*, ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

El expediente relativo a modificación del detalle de la ordenación aprobada respecto al bloque a construir en la calle Madrid, núms. 135 al 137, formulada por Inmobiliaria de Edificaciones, S.A., estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicha modificación.

Barcelona, 5 de julio de 1971. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Plan parcial de ordenación de la Montaña de Montjuich y sus zonas colindantes», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los documentos de dicho plan.

Barcelona, 16 de agosto de 1971. — *El Secretario general acctal.*, ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Numancia, entre la Avenida de la Infanta Carlota y la Travesera de Las Corts, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 4.566.220'72 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el mó-

dulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de tres mil ciento sesenta pesetas con veintidós céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.471 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de agosto de 1971. — *El Secretario general acctal.*, ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL MERCADO CENTRAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE BARCELONA

(Vigente a partir de 5 de octubre de 1971)

ARTÍCULO 1.º — La prestación de servicios del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Barcelona, legalmente municipalizado, y salvo los expresamente reservados al Ayuntamiento, se practicará en régimen de empresa mixta por «MERCABARNA, S.A.», sociedad mercantil constituida a dichos efectos.

ART. 2.º — 1. El Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Barcelona, será de utilización obligatoria por todos los abastecedores mayoristas de frutas, verduras y hortalizas, con el fin de promover la concurrencia.

2. A partir de la fecha de vigencia de la presente Ordenanza no se permitirá fuera de la Unidad Alimentaria, la instalación de nuevos establecimientos mayoristas de frutas y hortalizas.

ART. 3.º — Dicho Mercado Central de Frutas y Hortalizas funcionará de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados y Matadero de la Unidad Alimentaria, aprobado, como parte integrante del expediente de municipalización del servicio, por el Ministerio de la Gobernación el 3 de diciembre de 1970.

ART. 4.º — Serán igualmente disposiciones de reconocida observancia el Decreto 1.560/70, de 4 de junio, sobre Ordenación de Mercados mayoristas, la Orden del Ministerio de Comercio de 20 de noviembre de 1968 y el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Hortalizas.

ART. 5.º — Con carácter subsidiario regirán las disposiciones de la Sección 1.ª de las Ordenanzas municipales de Mercados, aprobadas por el Consejo pleno de 2 de agosto de 1968 y demás de general aplicación.

ART. 6.º — Quedan derogados los arts. 1.567 al 1.607 de las Ordenanzas municipales y cuantas otras disposiciones del Ayuntamiento sean contrarias a las presentes Ordenanzas.

DISPOSICION FINAL

El texto de la presente Ordenanza se refundirá con el de la de Mercados y en su día con las Ordenanzas generales de este Ayuntamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — No obstante lo dispuesto en el art. 2.º de esta Ordenanza, podrán continuar con sujeción a las normas que dicte el Ayuntamiento, la venta de sus productos:

a) los almacenistas de plátanos y patatas en sus establecimientos actuales y exclusivamente de los indicados productos, y

b) los receptores de tomates, plátanos y patatas, en muelles y estaciones.

Segunda. — El Ayuntamiento determinará la forma y plazos de integración al Mercado Central de Frutas y Hortalizas, de los mayoristas actualmente existentes que se hallan situados fuera de la llamada zona del Mercado del Borne, constituida por el espacio limitado por la calle de la Princesa, Paseo del General Martínez Anido, Avenida de Eduardo Maristany, calles de Detraspalacio y Vidriería, Paseo del Borne y calle del Rech, comprendidas las fincas de ambos lados. Asimismo, el

Ayuntamiento, en tanto no se produzca dicha integración, determinará las normas de uso de los expresados establecimientos.

(Aprobada por el Consejo pleno en sesión de 26 de abril de 1971.)

* * *

MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA DE POLICIA DE LA VIA PUBLICA

(Aprobadas por el Consejo pleno en 26-4-71)

ART. 19. — Párrafo 1, núm. 1.º, añadir:

«Al objeto de facilitar los trabajos necesarios, los obligados deberán disponer, en todo momento, de una pala adecuada para el trasiego de la nieve.»

ART. 52. — Añadir el siguiente párrafo:

«3. Los paravientos deberán instalarse necesariamente adosados a las fachadas de los inmuebles en que se hallen ubicados los establecimientos a que correspondan, sin separación alguna respecto de dichas fachadas.»

(Vigente a partir de 8 de octubre 1971.)

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de las propuestas de permiso de obras que se elevan a la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, durante la tercera decena del mes de septiembre de 1971.

Luis Culla Fargas	Palafolls, 13	Viv. unif. bajos y piso g. anexo
Sea, S.A.	Portola, 22-24	3 s. s/s. e. 2 p. a. y s/a. cubierta
Caja A. Provincial	T. Gracia, 175	3 s. s/s. e. 5 p. a. y s/a.
J. L. Hausmann	Servet, 61	S/s. e. 4 p. y a.
Banco Hisp. Americano	Muntaner, 105	Ref. s. y s/s.
Banco Hisp. Americano	Trav. Corts, 3-5	Obras int. en s. y s/s.
Inmb. Palpor, S.A.	C. de Trento, 250	S. s/s. e. y 10 p.
Isidro Terrade	Nena Casas, 49-53	Mod. proy. adic. s. y ampl. s. 1.º
Cong. Salesianas	Carr. Valvidrera-Tibidabo	S/s. e. 3 p. y a.
Alberto Cortés	Zumalacárregui, 19	Reforma int. y adic. 2 pl.
J. M. Espona Remus	Rda. Universidad, 15	Adic. 2 p. a. azotea
Juan Sivilla Comas	Trafalgar, 39	Altillio en bajos
José M.ª Matute	Urgel, 69	Ref. int. pl. bajos y mod. ap. ac.
Leonardo Torregrosa	Petrarca, 53-55	S. s/s. e. 3 p. a. y cubierto
Jesús Serrano	Trav. Dalt, 16	S. s/s. e. 7 p. y a.
Renegra, S.A.	Ausias March, 102	3 s. s/s. e. 6 pl. a. y s/a.
Carmen Mestre	R. de Castro, 51	Bajos y 2 pl.
Jesús Guijarro	Gitanilla, 2-4	Reforma a. y adición s/a.
Ramón Alonso Montero	Camp, 7	Adición 2.º, 2.º y a.
U. Explosivos R. T.	Avda. Gmo. Franco, 472	5 s. s/s. e. 7 p. a. s/a. y cubierta
Coop. Viv. Augusta	San Adrián, 90	4 edif. de s/s. e. 4 p. y azotea
Francisco Salvat	Padre Claret, 239	Reforma estación servicio
Juan B. Mayoral	P.º Triunfo, 84	Ref. pl. baja y const. altillio.
Francisco Rius Vigu	Verdi, 266	Modif. tabiquería a. y s/a.
Agrup. Mutua Ind.	Capitán Arenas, 48	S. s/s. 6 pl. cubierta
Explot. Aparcamientos	C. Borrell, 162	Ref. bajos, const. s. ampl. b. y a.
Cía. Adriática Seg.	Vía Layetana, 47	Ref. int. pl. 1.ª y 2.ª
José Cucarella	José Estivill, 33	S. s/s. e. 6 p. a. s/a.
M. Puigserinanell	Floridablanca, 114	Adición a. y s/a.
Fermín Ruiz Laguna	Aritjols, 11	S/s. e. 2 pl. a. s/a.
Ceferino Viudes	Escocia, 94-98	Reforma bajos
Francisco Rodríguez	Claramunt, 24-28	S/s. y adic. e. 2 p. y ático
S.A.V.S.A.	Martín Molins, 60	S. s/s. e. 3 p. a. y desván.
Francisco Velasco	Trinxant, 52-56	S/s. e. 6 p. a. y s/a.
Joaquín Carrasco	Fastenrath, 138	S/s. y adic. 3.º y a.